



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA D.I. GABRIELA CÁRDENAS, DOCENTE/INVESTIGADORA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, PARA CURSAR EL PROGRAMA DE "MAESTRÍA EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL" EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FP-UNA)..-

San Lorenzo, 26 de mayo de 2026
Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N°2244 del 26/03/2026 del Prof. DI. ORLANDO OTTAVIANO, Director de la carrera de Diseño Industrial, por el cual eleva a consideración la solicitud presentada por la D.I. GABRIELA CÁRDENAS, relacionada con la posibilidad de acceder a algún tipo de apoyo institucional o beca de estudios que le permita cursar la "Maestría en Seguridad e Higiene Laboral", ofrecida por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo inicio está previsto para inicios de mes de abril del año 2026.; y,

CONSIDERANDO: Que, la recurrente es egresada y forma parte activa del plantel técnico-docente de la Carrera de Diseño Industrial de la FADA-UNA, desempeñándose con idoneidad en las áreas de desarrollo de proyectos y soporte a la producción de materiales institucionales.

Que, la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial ha emitido un dictamen técnico favorable, fundamentando que la especialización en Seguridad e Higiene Laboral guarda una estrecha, directa y alta relación de pertinencia con las asignaturas de la malla curricular vigentes, tales como Ergonomía, y la gestión de la seguridad industrial dentro de los entornos de diseño y talleres de prototipado donde interactúan los estudiantes universitarios.

Que, en virtud de los convenios de cooperación mutua y los regímenes de reciprocidad vigentes entre las Unidades Académicas de la UNA, la Facultad Politécnica (FP-UNA) ha otorgado formalmente un descuento directo equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el costo total del programa, destinado a docentes y graduados de la institución, reduciendo el compromiso financiero base a un saldo neto remanente del ochenta por ciento (80%).

Que, la Dirección Administrativa y Financiera informa que se podrá otorgar hasta el cincuenta por ciento (50%) del referido ochenta por ciento (80%) sobrante del costo total del postgrado, debiendo el porcentaje restante ser asumido por la interesada.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el otorgamiento de apoyo económico institucional a favor de la D.I. GABRIELA CÁRDENAS, con C.I. N° 4.035.133, Docente de la Carrera de Diseño Industrial de esta Facultad, destinado a solventar parcialmente los costos del programa de "Maestría en Seguridad e Higiene Laboral" a ser cursado en la Facultad Politécnica (FP-UNA), Convocatoria 2026.

Art. 2°: **ESTABLECER** la estructura de cofinanciamiento institucional del programa de Postgrado de acuerdo con el costo total y bajo las siguientes condiciones:

a) Aporte Facultad Politécnica (FP-UNA): Exención del 20% (veinte por ciento) sobre el costo total del programa.

b) Subsidio FADA-UNA: Cobertura de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del 80% sobrante del costo total, imputables al rubro de Capacitación de la FADA.

c) Contrapartida de la Beneficiaria: El saldo neto remanente (30%) del costo del Postgrado será cubierto bajo exclusiva responsabilidad financiera de la interesada.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa y Financiera de la FADA-UNA el procedimiento de reserva y la posterior transferencia parcial o pago directo del porcentaje de fondos aprobados en el Artículo 2°, inciso b) a favor de la Facultad




POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA D.I. GABRIELA CÁRDENAS, DOCENTE/INVESTIGADORA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, PARA CURSAR EL PROGRAMA DE "MAESTRÍA EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL" EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FP-UNA)..-

Politécnica de la UNA, contra presentación de las liquidaciones de cuotas y la correspondiente certificación de matriculación expedida por la facultad de origen.

Art. 4°: **DISPONER** que la beneficiaria mantenga la regularidad académica en el postgrado, debiendo presentar anualmente ante la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial de la FADA y la Dirección Académica los informes de rendimiento y constancias de aprobación de módulos correspondientes.

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo